

VI EDICIÓN PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE EXTREMADURA 2024

1. OBJETIVO Y FILOSOFÍA DE LOS PREMIOS

AJE Extremadura, siguiendo con su filosofía de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales de los jóvenes emprendedores extremeños, convoca la **VI Edición del PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE EXTREMADURA**.

El objetivo principal de esta celebración es reconocer y premiar la labor y el éxito de aquellos jóvenes empresarios que, con su esfuerzo y dedicación, llevan a que su empresa sea competitiva, contribuyendo día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

El camino que recorre un joven en nuestra región, desde que acaricia la idea de emprender su proyecto hasta que lo ve materializado y convertido en una realidad palpable, no está exento de dificultades y sacrificios. Es por ello, que AJE Extremadura quiere con esta sexta edición, recompensar ese espíritu de lucha que mueve a estos jóvenes a superar todos los obstáculos y a utilizar su imaginación, sus recursos, y su energía en crear una empresa de la que toda sociedad se beneficia. Este premio quiere servir, además, para reclamar en voz alta el apoyo de todos, al colectivo de emprendedores y jóvenes empresarios, como protagonistas del presente y del futuro de nuestra región, Extremadura.

2. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La entrega de premios tendrá lugar el jueves, **10 de octubre, a las 19:30 horas** en el edificio Siglo XXI de **Badajoz**. Paseo Fluvial nº15, 06011, Badajoz.

3. PREMIOS

El premio ***Joven Empresario de Extremadura 2024***, comprende dos categorías:

❖ **Premio Regional Joven Empresario 2024:** Por reunir atributos, valores, actitudes e ideas que han llevado al empresario no sólo a consolidar un excelente proyecto empresarial, sino también a ser referente y ejemplo a seguir por los jóvenes extremeños. En este sentido, se valorará tanto las cuentas anuales, como el empleo que se genera, con especial atención al reconocimiento regional.

❖ **Premio a la Trayectoria Empresarial:** en reconocimiento al esfuerzo, la consolidación de negocio y la trayectoria empresarial de una empresa extremeña y su implantación en el mercado.

Además, de este, se entregarán los premios en las siguientes categorías:

❖ **Categoría Futuro:** Por tener una nueva idea y ser capaz de ponerla en marcha. Será en esta categoría donde se podrán presentar aquellos jóvenes empresarios que tienen un nivel de actividad de menos de 3 años, por lo que se valorará positivamente la idea, el modelo de negocio, el uso y presencia de RRSS, los beneficios obtenidos, la empleabilidad y la utilización de la tecnología. Se valorará positivamente que el candidato tenga una edad de 30 años o menos.

❖ **Categoría Internacionalización:** Por contribuir al crecimiento de nuestra economía, potenciando la actividad exterior y reforzando la marca Extremadura fuera de nuestras fronteras.

❖ **Categoría Sostenibilidad:** Por compartir con la sociedad parte del valor social que la empresa crea, en relación a sus políticas de sostenibilidad y medioambiente, en acciones dirigidas tanto hacia el interior como al exterior de la compañía. Se valorarán positivamente cuantificadores como uso efectivo de ISOs, políticas verdes, compensación de emisiones y modelo de negocio, también se tendrán en cuenta medidas adoptadas de Responsabilidad Social Corporativa, Incorporación en plantilla de personas con discapacidad, personas de colectivos vulnerables.

❖ **Categoría Desarrollo Tecnológico:** se valorará la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación a la empresa, al desarrollo de un producto o servicio.

❖ **Categoría Relevo Generacional:** Por mantener y transmitir a las nuevas generaciones el espíritu emprendedor, incorporando innovación, desarrollo y adaptación a las nuevas tendencias del mercado. Se valorará, en este sentido, la transmisión de la empresa a la nueva generación y el poder que ésta ha tomado, incluido los resultados económicos. En este sentido, se valorará positivamente cualquier cambio de dirección que la empresa haya tomado en el momento del relevo...

❖ **Categoría Empresario Autónomo:** Por impulsar, por cuenta propia, un negocio que cree empleo dentro del entorno del empresario autónomo. Se valorará positivamente la idea, el crecimiento, el nacimiento de la empresa, la subsistencia y cuantas otras barreras sean superadas dando un significado total a la palabra autónomo.

4. BASES DEL PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE EXTREMADURA 2024

PRIMERA.- Requisitos de participación

- ❖ Podrá presentarse cualquier joven empresario/a que sea menor o igual de 41 años a 31 de diciembre de 2024.
- ❖ Cuya participación en la empresa implique el control de la misma y sea el/la principal impulsor/a y responsable de los recientes éxitos de la empresa.
- ❖ La empresa no podrá estar participada mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública o privada.
- ❖ Deberá, asimismo, tener su domicilio social y desarrollar su actividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ❖ La empresa o actividad deberá tener una antigüedad de al menos tres años. (salvo categoría Futuro).

SEGUNDA.- Premios

Tanto el Premio Regional Joven Empresario y Premio a la Trayectoria Empresarial, así como el resto de Premios no tienen dotación económica, aunque sí una gran repercusión mediática en el sector empresarial y medios de comunicación. A los ganadores se les hará entrega de una figura creada especialmente para estos Premios.

El ganador del Premio Joven Empresario de Extremadura 2024 o del resto de premios, tendrá derecho a acceder a la fase final del Premio Nacional Joven empresario 2025, siempre que sea socio de pleno derecho de AJE Extremadura y cumpla los requisitos de dicha convocatoria.

TERCERA.- Periodicidad

Los premios tienen periodicidad anual.

CUARTA.- Jurado

El jurado estará formado por personas con amplia experiencia en emprendimiento y creación de empresas, así como por personalidades del mundo empresarial y político de reconocido prestigio, además del sector periodístico. En todo caso, formará parte del Jurado el presidente de AJE Extremadura.

La selección se realizará en dos fases. En la primera de ellas, un comité seleccionará a los finalistas en cada una de las categorías. Posteriormente, el jurado previamente conformado por las prestigiosas personalidades meritorias seleccionará a los ganadores de cada una de ellas.

El jurado podrá declarar desierto los premios. El fallo del jurado será inapelable.

QUINTA.- Criterios de valoración de los proyectos

Para la valoración de las diferentes candidaturas presentadas se efectuará en base a los siguientes criterios:

- ❖ Trayectoria de la empresa y de sus promotores.
- ❖ Resultados económicos relevantes.
- ❖ La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos/servicios.
- ❖ Prospección, apertura y presencia en mercados internacionales.
- ❖ Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad...).
- ❖ Cualquier otro aspecto cualitativo o cuantitativo que se considere oportuno.
- ❖ Se valorará positivamente pertenecer a la asociación, AJE Extremadura.

El jurado podría considerar oportuno escuchar a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las de las liberaciones en caso de resultar finalista y requerirlo el jurado, así como facilitar cualquier otra documentación adicional.

El no cumplir este requisito, supondrá la retirada de la candidatura en la convocatoria del premio.

SEXTA.- Inscripción de candidaturas, documentación, plazo y condiciones

Las personas que deseen concurrir a estos Premios, deberán cumplimentar el **modelo de ficha de presentación de candidaturas on-line** que se podrá encontrar en la web www.ajeextremadura.com, así como en el siguiente enlace: [CANDIDATURA PREMIOS](#) junto con la **documentación formal acreditativa** del cumplimiento de los requisitos para participar:

- ❖ Modelo 036 como justificante de la antigüedad o declaración jurada de la fecha de inicio de actividad firmada por el representante legal.
- ❖ Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social (o declaración responsable firmada por el empresario)
- ❖ Cuentas anuales del último ejercicio. Cuentas de PyG y Balance del último ejercicio registrado (en caso de no tener registrado nada o no estar obligado).

Como autónomo, valdrá con una declaración responsable de resultado económico de la actividad: Ingresos, gastos, beneficios, activos, endeudamiento...).

De manera voluntaria, los candidatos podrán enviar al correo hola@ajeextremadura.com archivos más extensos como memoria del proyecto, resultados económicos, equipo, premios, CV, logros, trayectoria o cualquier otro documento que ayuden al jurado a valorar la candidatura.

El plazo de presentación comenzará en el momento de publicación del presente documento, y finalizará el próximo 23 de septiembre a las 14.00 horas.

Las candidaturas presentadas deberán ajustarse en tiempo y forma a lo expuesto en las bases de los Premios y estar debidamente documentadas y razonadas, con los datos e

información que se consideren oportunos para fortalecer las propuestas y ser suficientes para que el jurado pueda analizarlas en profundidad.

SÉPTIMA.- Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

AJE Extremadura informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es AJE Extremadura. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el *“Premio Joven Empresario de Extremadura 2024”*, así como realizar las estadísticas correspondientes. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra entidad o persona vinculada a la organización del *“Premio Joven Empresario de Extremadura 2024”*.

Al entregar los datos, el participante **CONSIENTE EXPRESAMENTE** en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección hola@ajeextremadura.com o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestra sede ubicada en **Avd. de la Investigación s/n. Edificio Fundacyt- Pctex, 06006, de Badajoz.**

OCTAVA.- Publicidad de las nominaciones y Premios

Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

AJE Extremadura hará publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales, autonómicos y/o sectoriales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas empresariales.

NOVENA.- Aceptación de las bases y compromiso

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

Asimismo, el participante se compromete, a requerimiento de AJE Extremadura, a suministrar cuantos documentos o información sea solicitada, debiendo responder antes de 24 horas, así como mantener las entrevistas de valoración que pudieran ser necesarias.

Igualmente, con la presentación de su candidatura autoriza para que la organización pueda acceder a bases de datos que permitan cotejar la información presentada, así como, en su caso, autoriza a la comprobación de los datos presentados.